



Coordinación de Gabinete  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Expediente: RDAA/0459/2022/OPNT  
Oficio: CG/UTAIP/201/2023

Querétaro, Querétaro, 01 de marzo de 2023

**MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE**

Comisionado y Ponente de la Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Querétaro.

**PRESENTE**

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al comunicado **recibido mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)** de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de febrero de 2023, mediante el cual remite la Resolución Definitiva de fecha 09 de febrero de 2023, dictada dentro del recurso de revisión citado al rubro y dentro de la cual ordena a este sujeto obligado la entrega de la información en los términos señalados al ahora recurrente, así como el informe de dicho cumplimiento a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a la resolución de cuenta, se anexa  **impresión en copia simple del correo electrónico de 01 de marzo de 2023**, por medio del cual se entrega al correo electrónico [REDACTED]<sup>1</sup> señalado por el ahora recurrente como medio para recibir notificaciones, la información en los términos requeridos por esta Comisión, así como **copia simple** del oficio **SA/CGC/091/2023** emitido por la **Lic. Ángela Pacheco Medina, Coordinadora de Gestión y Control de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro**, la cual **consta en un total de 4 hojas** y un archivo digital en formato Excel.

**Por lo anteriormente expuesto, le solicito:**

**PRIMERO:** Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución definitiva de fecha **09 de febrero de 2023**, dictada dentro del Recurso de Revisión **RDAA/0459/2022/OPNT**.

**SEGUNDO:** Dictar el archivo del presente expediente en el momento procesal oportuno.

Atentamente  
  
Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco

**Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

C.c.p. Acuse/APBS

**Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
P R E S E N T E**

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo, y en relación a su oficio número CG/UTAIP/166/2023, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el informe de cumplimiento derivado del Recurso de Revisión número RDAA/0459/2022/OPNT, promovido por el C. [REDACTED] ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con número de folio 220458522001122, asignada en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 220458522001122, efectuada por quien dijo llamarse [REDACTED] misma que conforme a lo establecido en el artículo 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida.
2. La solicitud de información mencionada en el numeral que antecede, señala lo siguiente:

**"Primero. deseo saber el salario que por remuneración mensual bruta percibía la C. Nadia Olvera Flores en las anualidades 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.**

**"Segundo. deseo saber el salario que por remuneración mensual bruta percibía todas la Plaza denominada Analista de Normatividad e Inspección de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de las siguientes anualidades 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. [sic]"**

3. En atención a lo solicitado, mediante oficio número **SA/CGC/644/2022**, de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), el cual obra en el presente procedimiento, se dio respuesta al solicitante a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Información, en el siguiente sentido:

"Una vez analizado el contenido, y posterior a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos existentes de conformidad al ámbito de competencia de ésta Secretaría, le informo que, lo solicitado se encuentra para consulta dentro del Portal del Municipio de Querétaro en el siguiente sitio:

**(<http://www.municipiodequeretaro.gob.mx>)  
Sección de Transparencia**



- ↳ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro
- ↳ Artículo 66
  - ↳ Fracción VII. Los tabuladores de remuneraciones...
  - ↳ Fracción IX. El número total de plazas...

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. [sic]"

**4.** Es el caso que, mediante oficio CG/UTAIP/166/2023, recibido en ésta Secretaría el 17 (diecisiete) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por la Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo del conocimiento del Acuerdo dictado dentro el expediente RDAA/0459/2022/OPNT, mediante el cual se notifica la resolución definitiva del recurso de revisión.

Motivo por el cual se otorgó un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del mismo, para rendir el **informe de cumplimiento** por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**5.** De lo citado en el numeral que antecede, se informa lo siguiente:

***Se anexa copia simple del oficio número DRH/439/2023, signado por la M. en E.C. Bertha Ávila Aguilar en su carácter de Directora de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración, quién resulta competente y es depositaria de la información solicitada.***

Por lo anteriormente expuesto ante esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito atentamente tenga a bien:

**PRIMERO.** Tener por presentado en tiempo y forma el informe de cumplimiento por parte de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.** Una vez decretado el acuerdo de cumplimiento, ordenar el archivo del expediente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

  
Lic. Angela Pacheco Medina  
Coordinadora de Gestión y Control y Enlace de SISAI de la  
Secretaría de Administración

C.c.p. Lic. Ana María Osornio Arellano. Secretaria de Administración.  
Archivo

QUERÉTARO  
MUNICIPIO

Asunto: Se remite información solicitada  
Querétaro, Qro., 21 de febrero de 2023

LIC. ÁNGELA PACHECO MEDINA  
COORDINADORA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE

Sea este medio el propicio para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio **SA/CGC/071/2023**, mediante el cual por conducto del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió el Acuerdo, dictado dentro del expediente **RDAA/0459/2022/OPNT**, en dónde se ordena el cumplimiento a la Resolución Definitiva, en los términos planteados.

En atención al requerimiento antes descrito, tengo a bien informarle lo siguiente:

**"RESOLUTIVOS**

...

**SEGUNDO.** - *De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 127, 140, 144 y 149 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión confirma parcialmente la respuesta del sujeto obligado, únicamente respecto de la información entregada relativa al salario que por remuneración mensual bruta percibía la C. Nadia Olvera Flores del cuarto trimestre de dos mil dieciocho al tercer trimestre de dos mil veintidós*

**TERCERO.** - *De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión ordena al Municipio de Querétaro:*

**1. Realizar una búsqueda exhaustiva de la información faltante, respecto al salario que por remuneración mensual percibía la C. Nadia Olvera Flores comprendida en el periodo de 2014 dos mil catorce al tercer trimestre de 2018 dos mil dieciocho y entregarla a la persona recurrente o informar de forma fundada y motivada su inexistencia.**

**2. Realizar una búsqueda exhaustiva de la información relativa al salario por remuneración mensual bruta percibida la plaza denominada "Analista de Normatividad e Inspección de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales en los años 2014 dos mil catorce al 26 de octubre de 2022 dos mil veintidós y entregarla a la persona recurrente o informar de forma fundada y motivada su inexistencia."**



Se anexan en CD el sueldo bruto que percibía la **C. NADIA OLVERA FLORES** por el periodo comprendido del 2014 al tercer trimestre de 2018.

Asimismo, le informo que por lo que respecta al numeral 2, la plaza denominada Analista de Normatividad e Inspección, no se encontró en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales en los años 2014 a 2015 una plaza bajo esa denominación, sin embargo, se proporciona la remuneración mensual bruta que percibía dicha plaza a partir del 11 de enero de 2016 al 14 de noviembre de 2021, siendo esta última fecha en la que se localizó registro de dicha plaza.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

M. en E. C. Bertha Ávila Aguilar  
Directora de Recursos Humanos

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.

C.C.P. Licenciada Ana María Osornio Arellano/ Secretaría de Administración/Para su conocimiento



QUERÉTARO  
MUNICIPIO



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
[<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>](mailto:<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>)

## Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/459/2022/OPNT

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Para:   1

1 de marzo de  
2023, 11:18

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 11:07am del día 01 de marzo de 2023, la C. Adriana Paola Belaunzarán Sánchez, en mi carácter de servidora pública y cargo de Analista Administrativa adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28369, por este medio [REDACTED] señalado por quien dijo llamarse [REDACTED] para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0459/2022/OPNT**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458522001122**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del oficio **SA/CGC/091/2023 y anexos (físicos y electrónicos)** que constan en un total de **4 páginas y un archivo en formato de Excel**, mediante el cual la Coordinación de Gestión y Control de la **Secretaría de Administración** informa las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución de mérito.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 09 de febrero de 2023 y notificada a esta Unidad de Transparencia el 19 de enero de 2023, dictada dentro del recurso de revisión anteriormente señalado.

— 2 —

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Coordinación de Gabinete

## 2 adjuntos

-  **Recurso de Revisión RDAA-0459-2022-OPNT numeral 1 y 2.xlsx**  
15K
  -  **INFORME CUMPLIMIENTO ADMINISTRACION\_0001.pdf**  
3369K

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona. Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q. Toda vez que indica un riesgo para la persona.